

Tierras Magallánicas

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
PATAGONIA 622. - CASILLA 13.

Órgano Oficial de la Asociación de Aspirantes a Colonos
"Presidente Alessandri"

PRECIO: \$ 0.20.

Año I.
El único problema, que resuelve todos los demás, que tiene Magallanes, es el de las tierras.

Magallanes, Lunes 26 de Agosto de 1935.

Luche usted por la subdivisión y colonización, si quiere hacer feliz a su hogar. N.º 4.

Magallanes, Agosto 26 de 1935

"Tierras Magallánicas"

Convertir el postulado de la subvivisión de las tierras en una realidad es uno de los esfuerzos magnos en que está empeñada firmemente nuestra institución, secundada por nuestro vocero «Tierras Magallánicas», aunque para ello tengamos que soportar toda clase de reriminaciones, críticas, atropellos y calumnias.

La solución del problema de las tierras representa todo cuanto á Magallanes interesa, porque es el mejoramiento y el bienestar de las clases más azotadas en la lucha por la vida.

La solución de este problema tiene una trascendental importancia, que no debe escapar á los ojos de nuestros gobernantes: se trata de la defensa de nuestra raza, de nuestra nacionalidad, de nuestro país. En consecuencia, sus proporciones son mucho más grandes, que nosotros mismos nosfiguramos. Así lo han considerado aquellas naciones, que marchan á la cabeza de nuestra civilización, en Europa: Inglaterra y Alemania; en Sudamerica: Argentina y Brasil.

Es por eso, que, el Estado debe recuperar hasta la última pulgada de los terrenos, que actualmente hallan vacantes, libres, ó á título precario.

La tendencia democrática actual no admite las grandes mascaradas de los pluto-cratas, no supone gestiones delictuosas, que un grupo de audaces terratenientes auspicia. Y, Magallanes, todo debe protestar solemnemente afín que individuos oscuros, nacidos de la nada, hoy enriquecidos, gracias á la decadencia fiscal, y á la tolerancia de la población, sigan

esgrimiendo las armas de la impudicia, y del desdén hacia elemento nacional. De ahí que nuestra levantada campaña contra el latifundio y la despoblación deba merecer una labor aún más intensa, más eficaz y una preocupación más constante en aras á la evolución moderna, que exige justicia social.

Apreciamos entonces en todo su valor lo que para nosotros significa el momento actual, interpretemos este anhelo profundo de nuestra población, y luchemos unidos, compactos y confiados resueltamente por un porvenir, que la Patria debe darnos por razones, de utilidad pública, y de interés colectivo.

la Asociación ha extendido su radio de acción á Puerto Natales y Porvenir con el objeto de formar conciencia agrario-social y formar el bloque de unión espiritual y material en la Provincia, lo que estimamos nos dará el triunfo. Es satisfactorio constatar la forma viril y concienzuda en que se ha establecido la filial de nuestra Institución en Puerto Natales; proximamente, se constituirá la filial de Puerto Porvenir y con ello estará completo nuestro organismo; cerebro, corazón, brazos y pies.

Unos pocos hombres han estado trabajando con toda fe en favor de una justicia agraria que tarda pero que ha de llegar hasta este suelo.

Puede decirse con toda propiedad, que nada efectivo se ha obtenido hasta la fecha; perfectamente bien; pero, en cambio, nadie podrá negar que tras ese continuo golpear inútil, el cerebro perspicaz habrá de ver que en corto tiempo, paulatinamente, el hombre de Magallanes, irá posesionándose de la tierra y, entonces, el trabajo de la Asociación de Aspirantes á Colonos, Magallanes, habrá tenido su razón de existir; el haber pegado los más crueles martillazos para abrir las puertas de la futura felicidad de muchos hogares honrados en esta Provincia.

Tenemos el aliento supremo de las grandes causas. Nuestra Asociación ha sido reconocida, por el Supremo Gobierno en orden á los nobles fines nacionales que persigue y de ello debemos felicitarnos: la Autoridad Provincial, justo de decirlo ve con justicia y simpatía la obra en que estamos empeñados; todo esto es una prueba que las fuerzas morales tienen su valía y que a la postre habrá de venir el triunfo.

La constancia y la fe, la lucha ordenada y tenaz, el valor moral de nuestros componentes y las simpatías populares, nos han dado las fuerzas necesarias paraq' hayamos llegado hasta aquí; entrevemos el principio de una luz en el horizonte: la tierra que

se acerca para hacer la felicidad de centenares de familias, dándoles pan y abrigo, más la libertad, como corresponde á hijos de un pueblo, viril, americano y libre.

LA BASE de la familia, es la posesión de la tierra: la estabilidad y libertad de los pueblos depende de ellos dos:

Dividendo: Tierra
Divisor: Familia
Cuociente: Patria

Síntesis de minuta leída en Asamblea del 14 de Julio pasado.

(Continuación).

La Asociación deja especial constancia y en el futuro se sabrá agradecer, el gesto noble de la Sociedad Empleados de Comercio, al ceder sus salones permanentemente, para que nuestro Directorio funcionase y se hicieran á diario las inscripciones y solicitudes: es este un gesto que hay que tener muy presente y saberlo agradecer como corresponde á corazones hidalgos. En iguales términos tenemos nuestras palabras para la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos.

Dentro de su existencia, la Asociación no ha olvidado sus fines; por la prensa todo el mundo se ha impuesto que nuestro Organismo ha hecho una labor concienzuda e inteligente:

Prueba de ello son las solicitudes que se han elevado ante las Autoridades respectivas. Tenemos el caso de los campos de Vaqueira; aún está pendiente de solución la solicitud sobre estas tierras, pedidas por la Asociación para colocar familias en ella.

Otro punto interesante ha sido la defensa que la Asociación ha hecho del colono Pedro Mancilla, injustamente despojado de su campo en Cameron, por terceros interesados en quitarle sus tierras; en este asunto, la Asociación ha cumplido con su deber y su doctrina social.

Se ha encarado y hecho solicitud sobre la radicación de diez familias chilenas á que está obligada la Sociedad De Bruyne & Cia. Ltda., de Isla Riesco, lo que aún está pendiente.

Como un acto de manifestación pública del espíritu de civismo y rectitud de procedimiento de la Asociación se le ha dado á esta el nombre de «Presidente Alessan-

dri», el cuál nombre llevará en el futuro, una vez entregado á S. E. el documento respectivo en que se le comunica que nos hemos honrado con el apellido del Primer Ciudadano.

Aprovechando la ida á la Capital, por motivos personales, de nuestro Vice-Presidente don Cardenio Rivas, la Asociación le encomendó una tabla de trabajos, sobre lo que el Sr. Rivas tendrá que dar cuenta, á su regreso. Entre varios asuntos, se le encargó hiciese entrega de un mensaje á su Excelencia sobre el motivo, que indicamos más arriba: idem de la entrega de una Nota Especial al Sr. Ministro de Tierras, don Luis Mandujano Tobar, relativa á varios puntos que la Asociación considera esenciales y que se refieren á la colonización en esta Provincia.

También la Asociación ha estado en contacto con el Presidente de la Delegación de Parlamentarios que vendrá en Septiembre próximo á estudiar la colonización. Se le envió al Hon. Diputado del Canto y también á varios otros Diputados, telegrama y carta circular, en relación con nuestros puntos de vista sobre la tierra á colonizar.

Finalmente, la Asociación entrará á encarar ahora, y á hacer el legajo de documentos que se entregarán á la Delegación de Diputados á que nos referimos: con ello nos adelantaremos en acopio de datos y facilitaremos la labor de esos Parlamentarios al par que se rá una gran satisfacción para nosotros el haber sabido adelantarnos al tiempo y al rezago, al que estabamos acostumbrados.

Estos son los actos más culminantes de la Asociación en el tiempo de su existencia.

Durante estas últimas semanas

:- Ley Nro. 5.604 de Colonización Nacional :-

Dentro de cada una de las preferencias anteriores, la Caja deberá preferir a las personas que paguen al contado una cuota de un 5 por ciento a lo menos del precio de la parcela y, de entre éstas, aquellas que tengan residencia por lo menos de 3 años en la región.

Dentro de cada una de las referidas preferencias, se consideraran especial y principalmente las solicitudes de los que, reuniendo los requisitos contemplados en este artículo, se encuentren cesantes.

Los requisitos que deben llenar los postulantes a colonos ó parceleros y las preferencias para su aceptación, serán calificadas por el Consejo, de acuerdo con las prescripciones de la presente ley.

Art. 46.—El colono sólo podrá adquirir una parcela por sí; pero podrá adquirir una mas por cada tres hijos que vivan con él.

Art. 47.—A solicitud de cinco ó mas personas, que reunan los requisitos a que se refiere el artículo 44, la Caja podrá adquirir terrenos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, con el objeto de dividirlos entre dichos solicitantes, en parcelas cuya cabida podrá ser hasta de cien hectáreas en terrenos de riego y hasta de 1.000 hectáreas en terrenos de secano.

En general la cuota al contado no será inferior al veinte por ciento del precio de las parcelas, pero podrá reducirse hasta el diez por ciento respecto de las parcelas de secano, ó con una superficie de riego inferior a treinta hectáreas.

El saldo se pagará en las mismas condiciones de in-

terés y amortización que establece el artículo 42.

Art. 48.—El valor de cada parcela, incluso la casa-habitación, no podrá exceder de cien mil pesos.

Art. 49.—Para dar lugar a estas solicitudes, se necesitará el acuerdo del Consejo tomado por los dos tercios de sus miembros, en reunión a la que se citará especialmente.

Art. 50.—Sin autorización de la Caja, las parcelas ó sus aguas no podrán ser transferidas total ó parcialmente, ni hipotecadas, ni divididas, mientras no se haya cubierto totalmente su importe. Dicha autorización podrá concederse únicamente en favor de personas que reunan los requisitos que pa-

CUANDO TENGAMOS LA POSSESIÓN DE LA TIERRA PODREMOS PENSAR EN DOCTRINAS AGRARIAS; ANTES NÓ.

ra ser colonos establece el artículo 44 y en los demás casos que contemplen los reglamentos.

La prohibición a que se refiere este artículo deberá inscribirse en el Registro del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Art. 51.—Las parcelas adquiridas en conformidad a esta ley, los animales, plantaciones, siembras, frutos pendientes y enseres necesarios para su cultivo, no serán embargables mientras subsistan obligaciones de los colonos para con la Caja, sino por causas que provengan de dichas obligaciones.

La Caja podrá pagar las contribuciones fiscales ó municipales que afecten a las parcelas, subrogándose en los derechos del Fisco ó de la Municipalidad respectiva.

Art. 52.—Las reparticiones fiscales ó semi-fiscales cuyos empleados soliciten acogerse a los beneficios de esta ley, deberán entregar a la Caja de Colonización los dineros que los empleados tuvieren acumulados en sus respectivos fondos de previsión, a fin de imputarlos a la cuota al contado exigida por el artículo 47.

Art. 53.—Los empleados públicos y particulares cesantes y los *empleados particulares en servicio* que opten por dedicarse a las labores agrícolas ó que tengan un hijo varón *mayor de 17 años* que se comprometa a dedicarse a ellas, podrán solicitar de las Cajas de Previsión que los saldos de sus cuentas de fondos de retiro sean entregados a la Caja de Colonización para ser abonados al valor de las parcelas que adquieran.

Las Cajas de Previsión y organismos auxiliares deberán acceder, sin mas trámite a esta petición.

Art. 54.—En los casos en que la Caja lo estime necesario, podrá establecer entre los parceleros comunidades de agua o reparto por turno.

Art. 55.—Cuando la ubicación de los terrenos lo permita; las parcelas de algunas de estas colonias podrán ser dedicadas a la explotación combinada de la agricultura y de la pesca.

TITULO IV. Colonias-escuelas y aspirantes a colonos.

Art. 56.—La Caja adquirirá en las distintas zonas del país, predios agrícolas, que conservará sin dividir

PANADERIA LA COMERCIAL - DE - Natalio Marusich y Cia.

PARAGUAYA ESQ. 21 DE MAYO
TELEFONO 99.
OFRECE PAN FRESCO Y DE EXCELENTE CALIDAD.

los, para explotarlos bajo su administración, con aspirantes a colonos ó parceleros, con el objeto de que dichas propiedades sirvan de colonias-escuelas para preparar, seleccionar y especializar futuros colonos ó parceleros.

Sólo para este objeto podrá la Caja conservar sin parcelar los terrenos cuya propiedad adquiera.

Art. 57.—Estas propiedades estarán a cargo de una Sección Agronómica especial y serán dotadas por la

Caja de las mejoras convenientes para el mejor aprovechamiento del terreno, de las maquinarias, herramientas, útiles de labranza, ganado y demás elementos necesarios para su conveniente explotación agrícola, y de la edificación indispensable para la instalación de los aspirantes a colonos y sus familias.

Art. 58.—Cada aspirante a colono tendrá derecho a explotar por su cuenta y para su exclusivo beneficio con elementos que deberá proporcionarle la Caja, una pequeña porción de terre-

LECTOR: Si Ud. desea realmente la Colonización contribuya a ella con su dinero, si lo tiene, ó, con su apoyo moral, si no puede otra cosa.

no de preferencia anexo a la casa que ocupe, sin perjuicio de los trabajos colectivos a que esté obligado.

Art. 59.—Para los efectos de las leyes sociales, los aspirantes a colonos de las colonias-escuelas serán considerados como obreros agrícolas.

Art. 60.—Los aspirantes a colonos de las colonias-escuelas deberán reunir los siguientes requisitos, que serán calificados por el consejo de la caja:

- a) Nacionalidad chilena y estado civil casado;
- b) No tener mas de 50 años;
- c) Salud compatible con el trabajo agrícola y buena conducta.

Podrá admitirse también individuos de mas de 50 años y menores de 60, siempre que se hallen en condiciones de trabajar y que tengan a lo menos un hijo mayor de 17 años que trabaje con ellos. También podrán ser admitidos los extranjeros nacionalizados q' tengan mas de diez años de residencia en el país y los viudos y solteros que acrediten ser jefes de una familia que viva con él y a sus expensas. Lo anterior es sin perjuicio de los demás requisitos que establecen las letras b) y c) del presente artículo.

(Concluira).

**Antes de hacer sus compras
consulte precios al**

**ALMACEN
Por mayor y menor
DE JUAN BISKUPOVIC**

**ERRÁZURIZ ESQ. 21 DE MAYO
CASILLA N.º 443.**

DIRECCIÓN TELEG. BOKA.

Ley de Colonización

■ Esta es una de las leyes más importantes dictadas por la actual legislatura, sobre la base de un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

En Chile la propiedad está muy poco subdividida. Existen todavía inmensas extensiones de tierras que sus propietarios no pueden cultivar debidamente para que rindan todo el producto de que son susceptibles.

El Estado es también dueño de extensiones considerables de terrenos que no se cultivan.

La nueva ley concede hasta 300.000.000 millones de pesos de los que se invertirán anualmente hasta 50.000.000 para comprar las tierras de particulares, a fin de colonizar las juntas con las del Estado, mediante la subdivisión en pequeñas parcelas q' serán pagadas por los colonos por cuo-

tas anuales y el curso de muchos años.

Esta Ley tiene por objeto incrementar la producción nacional mediante la subdivisión de la propiedad y del cultivo intensivo de ella. Es pues de una importancia económica grande y reviste también caracteres sociales por cuanto se consiguirá dar ocupación y empleo a una gran masa de ciudadanos de la clase media que se hayan cesantes hoy día. Irán a trabajar a la tierra y se harán propietarios.

Para dar aplicación a esta ley se ha creado una Institución ú organismo autónomo que se llama Caja de Colonización, dirigida por un Directorio, y en la cual tienen representación el Presidente de la República, las Sociedades Agrícolas del país, las Sociedades Industriales y otros organismos económicos.

A LOS SOCIOS

Que no hayan cubierto el valor de sus cuotas "voluntarias", pueden hacerlo ante el Tesorero Sr. Angel Yáñez ó Secretario, Celedonio Mayorga.

¡Maldad!

Empezado que hemos nuestra campaña para finiquitar de una vez por todas, con el reparto que se hace de las tierras ee la Provincia cada cuatro lustros, en favor de determinados intereses sin que en ese reparto se tome en cuenta siquiera, el principio básico de aumentar la población rural y el bien de familia, en el mayor número posible de ellos, ya se ha empezado a disparar contra nuestro Organismo, en la persona del Director de «Tierras Magallánicas» Sr. Vicente Foretich Triviño, el primer lanzazo por la espalda.

Un ruin anónimo ha recibido nuestro Director: una miserable amenaza, ¿por cuál razón? Porque, estamos cometiendo el delito de pedir, de empezar a pedir, COLONIZACIÓN. Recien comenzamos a solicitar un retazo de suelo que podrá hacer la felicidad de muchos hogares, de la Provincia y, aparece lo mafia lugareña, atacando a obscuras y embozada, con la coraza impune del oro. Pero, se les olvida una cosa; y es que tienen los pies con cimientos de ruina. Y, caerán cuando ésta sea develada.

Nuestra entidad soportará el choque y los enfrentará a pecho abierto: eso sí, afirmada en pies de acero, que son su base. Que sigan los anónimos y prosiga la eluculoración a

hurtadillas: nosotros no podemos hacer esas cosas. Empezamos a velar recien nuestras armas que son: Familia, pueblo, prosperidad provincial, Patria.

Con ellas combatiremos, sin tregua con el amor del caballero del ideal propulsor, la colonización, contra los elementos híbridos, verdaderos rapaces de las tierras de esta Provincias, hoy, semi esclavizada por obra y negocio de los que viven su ávara vida. Disfrazados de caballeros.

EL DIRECTORIO.

TIENDA

- DE -

ESTEBAN IMPERATORE

CUANDO QUIERA UD. COMPRAR ALGO BUENO Y VESTIR BIEN A SU FAMILIA DIRÍJASE A LA

Tienda Imperatore,

CALLE BORIES N.º 970 DONDE SERÁ ATENDIDO DEBIDAMENTE A SU ENTERA Y LEAL SATISFACCIÓN.—COBRA LOS MÁS REDUCIDOS PRECIOS.

Comercio y Colonización

Todos saben en Magallanes que la vida comercial y el volumen de divisas monetarias, siempre es más o menos el mismo, anualmente: de aquí que el auge comercial ha quedado comprimido y languidece estancado sin poder desarrollarse a tono con el incremento de la población.— Esto tiene su origen en que el poder adquisitivo del pueblo consumidor tiene un límite sobre el cual no puede pasar por esas razones.

Este límite adquisitivo se-

LA IMPRENTA
que mas barato trabaja en el
Territorio es, sin lugar a
dudas :—
"LA NACIONAL"
José Nogueira 1258.
Teléfono 1061.

uirá su curso estacionario mientras persista la actual explotación ganadera y al cual se desarrolla ahora: en cambio con una colonización racional se descongestionaría este estado de cosas.—

A nadie se le escapará que es esto lo que necesitamos, porque verificada ya la primera época de crecimiento y florecencia de la provincia, con la explotación de la oveja en grandes extensiones fluye de por si la segunda etapa es decir la misma explotación en menores extensiones: la colonización y subdivisión en su caso.

Cae por su peso, entonces que el comercio en general no puede mirar sino con honda simpatía la campaña iniciada por elementos de valia, en la provincia y tendiente a que la riqueza siga surcurso natural de distribución en el mayor número posible de personas, por cuanto ello trae como consecuencia, el mayor desparramo del dinero y aumento de las necesidades colectivas; vale decir, prosperidad comercial en todo orden de cosas.

En este sentido no solo, debe ser el pensamiento en toda la provincia: colonización y subdivisión nacionales, conforme a nuestras necesidades de hoy.

J. PEREZ K.

CARNICERIA

- DE -

Vicente y Antonio Kusanovich

CARNE DE VACUNO Y CAPÓN
VESDURAS
TIENE CONSTANTEMENTE.
TELEFONO

CALLE JOSÉ NOGUEIRA.

HOTEL IMPERIAL

- DE -

JARAMILLO Y OTEY

CALLE VALDIVIA ESQ. JORGE
MONTT 1075.
CUANDO VISITE A MAGALLANES, HOSPEDÉSE EN EL CONFORTABLE HOTEL IMPERIAL.—CALEFACCIÓN CENTRAL.—COCINA DE PRIMERA CALIDAD.—ATENDIDO POR SUS PROPIOS DUEÑOS.
SALAS PARA BANQUETES Y CAMPIMENTOS.

Un mal

Hace algún tiempo atrás, el recordado Gobernador Palacios Hurtado, publicó en la prensa santiaguina algo relacionado con Magallanes y dejó sentado en ese artículo que si esta Provincia no había obtenido aún, una Ley de Colonización, era porque no existía unidad por parte de sus habitantes y acción definida y conjunta para encarar por su verdadera fase este problema.

La indeferencia, el miedo, el egoísmo despótico, el presentimiento de saberse derrotado de antemano, son las magníficas armas que los habitantes de esta tierra, entregan, con verdadera inconciencia, al campamento enemigo de la colonización el cual esta perfectamente bien organizado y con una estrategia de primer orden para hacer fracasar la colonización.

IMPRENTA «LA UNION»

HAGA CONFECCIÓNAR SUS IMPRESOS EN «LA UNION»
QUE HOY TIENE
LOS MEJORES TALLERES.

Un remedio

Para contrarrestar este estado cosas no hace falta sino un poco de espíritu y amor colectivos, que se despierte el alma viril adormecida, renazca el valor apagado y no viva dentro de nosotros sino una sola obsesión: La tierra para el mayor número, la tierra para el que la trabaje; para el mayor auge del comercio e industrias Nacionales de Magallanes y para el entronizamiento de la vida agraria uniforme en toda la República.

Los pueblos que no saben defender sus derechos, a tiempo, no merecen los honores de una existencia feliz.

Aplicemos el aforismo: A grandes males grandes remedios: Todavía estamos a tiempo.

Hay más de un millón de hectáreas fiscales disponibles para colonizar y subdividir.

M.

Declaraciones del Señor Director General de Tierras, don Alberto Veloso.

Nuestro señor Director General de Tierras ha prometido al Directorio de nuestra Asociación que no renovará absolutamente ningún contrato de arrendamiento de tierras en Magallanes.

Prometió don Alberto Veloso, que solamente admitirá la extensión de dos mil y tres mil hectáreas por familia a nacionales y extranjeros nacionalizados. Nos prometió y lo hizo público al periodismo, que practicará la subdivisión de las tierras, aplaudiendo en todo sentido nuestra campaña.

Nosotros por otra parte pretendemos solamente que se nos cumpla. No queremos vernos obligados á efectuar una invasión en todos los lotes fiscales, tal como ocurrió en Ranquil y en San Pablo del Brasil, donde el Gobierno brasileño se obligó a eliminar a los acaparadores. No queremos tampoco, que individuos inescrupulosos y cínicos, que han burlado las leyes cuando los remates, sin pagar, se presenten ahora, tergiversando la verdad, á solicitar tierras, sobre las cuales no tienen ningún derecho y sobre todo tierras buenas, cuando en realidad debieran solicitar las tierras del Seno Almirantazgo, de los Canales ó de la Península de Brunswyk,

ó de Seno Obstrucción. Allí, es donde ciertos elementos demuestran su tenacidad ó su capacidad y no cerca de Magallanes, de Porvenir ó Natales, donde vigilan sus haciendas desde la cocina, dejando en los campos a algún pobre diablo, á ración de hambre con un miserable sueldo.

Estos señores, que visitan las oficinas de los abogados locales en demanda de tierras, alegando derechos, que existen únicamente en la fantasía de ellos, necesitan una celda en la cárcel pública.

El desfile de estos caballeros se publicará en estas columnas, para que todo el mundo los conozca y aún pediremos copias de las solicitudes y reproduciremos algunas individualizándolos, sea quien sea.

Nos repugna saber, que individuos, que tienen un pie en la tumba y están cargados de plata, individuos, que desprecian al elemento nacional, tengan la frescura de creer, que nuestros funcionarios de la oficina de tierras sean miopes ó informan peticiones, que debieran ir al Juzgado de Crimen á fin de identificar y comprobar las declaraciones, que estos señores se permiten hacer.

Correspondencia

Santiago, Agosto de 1935.

Estimado Sr. Director.

Recientemente he tenido oportunidad de imponerme del tupé de ciertos individuos, que han enviado pedidos de tierra, falseando la verdad.

Indico el caso de ciertos tipos, que pretenden burlarse de nuestros funcionarios, al efectuar pedidos de lotes fiscales en arrendamientos para sí, demostrando, que son gente modesta, que tienen familia y que disponen del capital necesario para trabajar y que además ocuparían a sus hijos.

Señor Director. Es esta una farsa. Esos individuos ni tienen familia, ni tienen espíritu de trabajo.

Con motivo del contrato de iguala, aparecido en el número 2 de su periódico que varios millonarios y otros «que han caído en esa emboscada», han suscrito, debo comunicarle que aquí ha causado sensación y al mismo tiempo asquerosidad.

Deseándole mucho éxito en su campaña, que acá se estima mucho.

Saludo a Usted:

S. S. S., y Atto.

Napoleón Guerrero Selez.

Casa Jorge Jordán

Mercaderías generales.

O'HIGGINS 1120.—TELEF. 547.

CASA BAHRFELDT

MUEBLERIA MODERNA

- DE -

Frida K. de Mordhorst.

ERRÁZURIZ 832.—TELEF. 450.

CARNICERIA

DE POURGET Hnos.

VALDIVIA ESQ. O'HIGGINS.

ATIENDE CON ESMERO

Y PRONTITUD A SU CLIENTELA.

RESERVADO

para Pedro García Pereira

COMISIONES Y CORRETAJES

CGILOE N.º 957.

A los Aspirantes a Colonos

Se les avisa que la Secretaría de la Asociación, funciona únicamente los días Sabados de 4 a 7 de la tarde, en la Sociedad Empleados, Sección Biblioteca.

Colaboraciones

Aquellas personas que deseen esgrimir la pluma pro-colonización en la forma como nuestro Organismo la está encarando, pueden dirigir sus escritos a Casilla N.º 13 ó al Director de nuestro periódico.

Asamblea general

Se llevará á cabo el día 8 de Setiembre para imponer á la Asamblea del programa de trabajo elaborado por el Directorio de la Asociación de Aspirante a Colonos «Presidente Alessandri» con motivo de la llegada de la Comisión Parlamentaria.

Sección reclamos

Póngase en conocimiento de todas aquellas personas que deseen entablar reclamaciones en lo que á tierras se refiere de cualquier índole pueden hacerlo á C. C. 13 ó bien presentarlo en la Secretaría de Aspirantes á Colonos, Sociedad Empleados de Comercio, Sección Biblioteca con el objeto de formar un expediente para entregarlo á la Hon. Comisión Parlamentaria.

CARNICERIA

- DE -

Pedro Ivelic y Cia.

ERRÁZURIZ ESQ. TALCA.

TELÉFONO 182.

FERRETERIA ELTEN Y SCHAALE

LÁMPARAS SOLLUX.-APARATOS

MASAJES.-LÁMPARAS RAYOS

ULTRA VIOLETA.

CALLE ERRÁZURIZ.

RESERVADO PARA

Juan Angel Yáñez

Contratista.

SOCIEDAD CARBONIFERA

MINA UNION

EX-CHILENITO DE RÍO VERDE
(EN FORMACIÓN)

ACCEPTANSE SUSCRIPCIONES DE
ACCIONES (\$ 50 C/U) EN CALLE
PEDRO MONTT N.º 998.

Franciso Cekalovich.

PANADERIA «ESMERALDA»

Jorge Montt 419.

Es el mejor PAN que
se espande al público

JULIO PRELLER

CONTADOR REGISTRADOR
N.º 2406

BORIES 530. — TELEF. 42.

ATIENDE TODA CLASE DE
TRABOS RELACIONADOS CON
CONTABILIDAD.

SUSPICACIA

Se ha dado en hablar, sobre todo en la vecina orilla de Porvenir que nuestra Institución es un peligro, porque va contra los pequeños pobladores que actualmente ocupan terrenos fiscales, la mayoría de ellos ya vencidos de arriendo.

Es curioso anotar esta especie cuando, precisamente, lo que buscamos es el fomento de la pequeña y mediana población rural, como se desprende de la orientación definida que sustentamos y le hemos hecho público, en este sentido, tantas veces.

Es una redundancia declarar que no vamos contra nadie, en particular, salvo consideraciones de orden superior que nos obliguen a ello como sería el caso que fuésemos, directamente, zaheridos.

Entonces sí que no negaremos la réplica razonada a quienes pretendan torcer la necesidad primera de Magallanes; la colonización; en la cual estriba el renacimiento comercial y la distribución equitativa de la riqueza y felicidad material, colectivas.

P. N. GUTIERREZ.

Impreso en los Talleres tipográficos de la Imp. «La Nacional».
Magallanes.